

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

RESUELVE

Declarar de interés de esta H. Cámara el PEU de la Universidad Nacional de La Pampa "Planes de Acción Comunicacional para la concientización en temáticas hídricas locales".

Hernán Pérez Araujo

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La universidad es interpelada por la sociedad para la generación de ideas y abordajes novedosos para las problemáticas sociales, sanitarias, educativas o económicas. La función específica de extensión le permite brindar respuestas y actuar sobre la realidad social en que desarrolla sus prácticas. La Ley de Educación Superior, N°24.521, establece como una de las atribuciones de las instituciones universitarias la formulación y desarrollo de “planes (...) de extensión y servicios a la comunidad”. Además, reconoce como finalidad de la educación superior la consolidación del respeto al medio ambiente.

La provincia de La Pampa ha debido enfrentar, y enfrenta hasta el día de hoy, diversos conflictos vinculados al acceso a los recursos hídricos cuya cuenca comparte con otras jurisdicciones. La obstaculización del derecho de acceso a los recursos hídricos –y a la gama de servicios ambientales que prestan– condicionan gravemente la lucha contra la exclusión social, el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental.

Por estos motivos, el uso sustentable de los recursos es prioritario y resulta necesario reforzar la conciencia y el compromiso de la comunidad al respecto, especialmente con respecto a las aguas subterráneas o de acuíferos.

En este contexto, el objetivo del PEU es concientizar sobre temas hídricos locales, mediante la comunicación y la educación, a actores sociales de las Unidades de Gestión de los acuíferos Norte y Valle Argentino como actores centrales en la protección y uso sustentable del agua. Estas Unidades de Gestión fueron establecidas por la Secretaría de Recursos Hídricos de La Pampa, que conformó mesas de trabajo interdisciplinario en las que también participan integrantes del Proyecto.

Entre otras acciones, se desarrollan programas de comunicación y educación ambiental vinculados a las temáticas hídricas locales; y se prevé que estos programas junto con otros preexistentes conformen Planes de Acción Comunicacional.

La responsabilidad ambiental universitaria se trata de la incorporación de la dimensión ambiental a la praxis, principios y valores universitarios, en el marco del ejercicio de sus funciones de educación, investigación, extensión y gestión. Con el objeto de reconocer una iniciativa en este sentido, solicito el tratamiento de este proyecto.

Hernán Pérez Araujo

Diputado Nacional